



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 891

ZAPALLAR, 20 FEB 2019.

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; las dispuestas en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N° 7629/2018 del 07 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto Municipal 2019; ‘Decreto de Alcaldía N°8236/2018, de 31 de diciembre de 2018, que delega la facultad de firmar “por orden del Alcalde” en la Srta. Administradora Municipal; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 05 de diciembre de 2016, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de confección e instalación de soportes informativos para la comuna de Zapallar.

2° Que, para dicha contratación, mediante Decreto de Alcaldía N° 459/2019, de fecha 24 de enero de 2019 se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3° Que, con fecha 30 de enero de 2019, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N°4301-9-L119.

4° Que, con fecha 06 de febrero de 2019, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1) **LUIS CRISTIÁN MOYA ELIZONDO**; 2) **COMERCIALIZADORA CSA LIMITADA**; 3) **MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA**.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 13 de febrero de 2019, realizó examen de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

admisibilidad de las propuestas, determinando como inadmisibles las propuestas presentadas por **LUIS CRISTIÁN MOYA ELIZONDO y MANUEL FRANCISCO OGANDO MEZA**, en virtud de lo establecido en el artículo 24 de las Bases, por cuanto sus ofertas económicas superan el presupuesto máximo establecido en el artículo 3 del pliego de condiciones.

6° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión de Evaluación de Ofertas asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar la licitación a **COMERCIALIZADORA CSA LIMITADA, Rut 76.682.131-6**, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

7° Que el proveedor **S COMERCIALIZADORA CSA LIMITADA, Rut 76.682.131-6**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 19 de febrero de 2019.

8° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **COMERCIALIZADORA CSA LIMITADA, Rut 76.682.131-6**, la contratación del servicio de confección e instalación de soportes informativos para la comuna de Zapallar, por un monto total de **\$3.932.712 (tres millones novecientos treinta y dos mil setecientos doce pesos)**, impuestos incluidos.

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°459/2019 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4301-9-L119.

3° **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta N°215-22-04-999-004-000; (2) Servicios comunitarios; (21) Comunicaciones; (1) Comunicaciones.

4° **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl)
a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo
correspondiente al Informe de Evaluación.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MALDONADO PINTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

C: Adquisiciones / DA 891

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO: Secretaría Municipal

CPL / JUR